

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARCIAL
“Producción de semillas y plantas en vivero”

SOLICITUD DE ACTUACIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN C-LM 2021/22

INSTRUCCIONES de 01/06/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2021-2022, de actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se abre plazo para presentación de proyectos.

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE

NOMBRE: I.E.S. CLARA CAMPOAMOR

DIRECCIÓN: CALLE DON QUIJOTE, 3

LOCALIDAD: YUNQUERA DE HENARES

PROVINCIA: GUADALAJARA

TELÉFONO: 949331075

[E-MAIL: 19003875.seces@edu.jccm.es](mailto:19003875.seces@edu.jccm.es)

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO: AGRARIA

PROFESOR COORDINADOR DEL PROYECTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGRARIA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA: **“Producción de semillas y plantas en vivero”**

ÍNDICE:

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.....	Página 3
2. JUSTIFICACIÓN.....	página 3
3. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:	
A HORARIO.....	Página 4
B CALENDARIO.....	Página 5
5. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD	
6. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.	Página 7
7. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.....	Página 8
8. CONVENIOS CON EMPRESAS:	
a. Implicación en dotación/equipamiento.....	página 8
b. Implicación en prácticas	página 8
c. Becas al alumno/compromisos con el alumnado	Página 9
9. ALUMNADO OBJETIVO DEL PROGRAMA	página 9

1) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

PLAN DE GARANTÍA JUVENIL “Producción de semillas y plantas de vivero”. (NIVEL 2)

2) JUSTIFICACIÓN

La provincia de Guadalajara presenta una gran variedad de paisajes vegetales, fruto de la combinación de factores ecológicos y antrópicos. El territorio provincial comprende 1 219 040 hectáreas, siendo un 24,7 % de esta superficie masa arbolada, con 145 585 hectáreas de coníferas y 155 775 hectáreas de frondosas. Así cuenta con **Espacios naturales protegidos entre otros como:** El [Alto Tajo](#), [Hayedo de Tejera Negra](#), el [barranco del río Dulce](#), las [Tetas de Viana](#), [Lagunas de Puebla de Beleña](#), [Reserva Natural del Macizo del pico del Lobo - Cebollera](#) y otros pertenecientes a la red natura 2000. El sector forestal es un yacimiento de empleo rural que ayuda a evitar el despoblamiento y el abandono del campo y contribuye a la generación de riqueza, revitalizando el medio natural. En esta línea, la actividad cinegética y piscícola, la educación ambiental y la concienciación por el respeto al medio natural y por los problemas ambientales son nuevas fuentes de empleo que generan también bienes económicos y sociales. Las actividades de ocio, tiempo libre y turismo activo, que han surgido en torno a los espacios naturales, protegidos o no, precisan de personal cualificado, de la misma manera que se precisa para la defensa contra incendios forestales, otro de los subsectores que generan empleo hoy en día. La inversión en bosques significa inversión en calidad de vida: la plantación de nuevas masas forestales, la restauración, la conservación y mantenimiento de las masas ya existentes representan un bien intangible para la sociedad, de un valor incalculable ya que estas almacenan un porcentaje importante de las emisiones anuales del CO₂ contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático. Favorece también el mantenimiento del ciclo hidrológico, la disminución de la erosión y del proceso de desertificación y el enriquecimiento del suelo.

Hay que tener en cuenta las características económicas y demográficas de la zona en la que hacen necesaria la formación de población joven en el mundo forestal y medioambiental, verdadero motor de la economía de la zona y como freno al creciente despoblamiento. Así, como medida para garantizar y conservar los espacios naturales mencionados. Con este proyecto podríamos dar respuesta a las necesidades del entorno de trabajadores cualificados en la zona, ya que la única oferta formativa de esta familia profesional es el ciclo de FPB de Agrojardinería.

Por ello, la realización de este programa en las instalaciones del IES Clara Campoamor cumpliría los siguientes objetivos:

- Suplir la necesidad de mano de obra especializada en toda la provincia de Guadalajara: se requiere de personal cualificado en las cualificaciones tanto completas como incompletas incluidas el Título de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural. Se necesitan nuevos trabajadores preparados para la conservación de los espacios naturales, para el desarrollo sostenible a través de los aprovechamientos forestales, y la prevención de incendios forestales. Así mismo poner freno al despoblamiento de las zonas rurales de la provincia.
- Disponer a través del convenio de colaboración con el Centro de Investigación Agroambiental de Marchamalo, de maquinaria, herramientas, instalaciones y de zonas verdes para cumplimentar y llevar a la práctica los módulos profesionales del certificado de profesionalidad y de la cualificación profesional incompleta de “Producción de semillas y plantas de vivero”.
- Dotar a la provincia de Guadalajara de “cualificaciones profesionales” que dan lugar a “certificados de profesionalidad” en el área profesional forestal y más concretamente sobre la cualificación profesional incompleta de “Producción de semillas y plantas de vivero”, incluida en el Título de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Con este proyecto se da continuidad y repuesta a los alumnos que habiendo concluido con éxito el PGJ de “Replantaciones Forestales y tratamientos silvícolas” amplían su cualificación y mejoran su inserción laboral en la zona.

4) CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:

A. HORARIO

El curso se distribuirá en cinco sesiones de 55 minutos (dirigidas al desarrollo de los criterios de evaluación teóricos y prácticos en las instalaciones del IES), que se desarrollarán en el Centro de Investigación Agraria de Marchamalo.

El horario será diurno de 9:30h a 14:20 horas. El alumno cursará dos unidades de competencia incluidas en el certificado de profesionalidad AGAU0110 que se acreditarán tras superar los siguientes módulos profesionales designados en el ANEXO V B) del Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas; más un periodo adicional de prácticas en empresa con una duración de 80 horas.



Familia profesional: **AGRARIA**
Área profesional: **Agricultura**



FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD			
(AGAU0110) PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO (RD 1519/2011, de 31 de octubre)			
COMPETENCIA GENERAL: Realizar las operaciones de propagación y cultivo de plantas en vivero, así como de producción de semillas, controlando la sanidad vegetal, manejando los equipos, máquinas y herramientas, bajo criterios de calidad y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales.			
NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	AGA460_2 PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO. (RD 715/2010, de 28 de mayo)	UC1479_2	Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
		UC1480_2	Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero.
		UC1481_2	Realizar operaciones de producción de semillas.
		UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
		UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
			6120.1095 Trabajador en viveros, en general. 6120.1040 Trabajador de huertas, invernaderos, viveros y jardines, en general. 6110.1027 Injertador y/o podador. 6120.1073 Trabajador en centros de jardinería. 6120.1039 Trabajador de conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos. 6120.1028 Jardinero en general. 6120.1062 Trabajador del cultivo de plantas para flor cortada. - Viverista. - Trabajador cualificado por cuenta propia en huertas, viveros y jardines. - Trabajador cualificado por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines. - Trabajador cualificado en propagación de plantas en vivero. - Trabajador cualificado en cultivo de plantas en vivero. - Trabajador especialista en recolección de semillas y frutos en altura. - Trabajador cualificado en producción de semillas. - Aplicador de plaguicidas de uso fitosanitario. - Tractorista-manipulador agrícola.

Anexo V B)

Correspondencia de módulos profesionales con unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0832, Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas.	UC1125_2: Realizar operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico- forestal. UC1126_2: Realizar tratamientos selvícolas
0833, Aprovechamiento del medio natural	UC1116_2: Realizar el apeo y procesamiento de árboles con motosierra. UC1117_2: Realizar el apeo y procesamiento de árboles con cosechadora forestal
01334, Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas,	UC1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat. UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas.
0835. Producción de planta forestal en vivero.	UC1479_2: Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
0409. Principios de sanidad vegetal. 0479. Control fitosanitario.	UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
0837, Maquinaria e instalaciones forestales.	UC1121_2: Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.

MÓDULO FORMATIVO	ESPECIALIDAD PROFESORADO	CUERPO	DURACIÓN	H/SEMANA	UNIDADES DE COMPETENCIA
0835. Producción de planta forestal en vivero.	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	PTFP (0591)	140	4	UC1479_2: Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
0409. Principios de sanidad vegetal.	Procesos de Producción Agraria	PES (0590)	94	3	UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías
0479. Control fitosanitario.	Procesos de Producción Agraria	PES (0590)	110	3	
0404. Fundamentos agronómicos.	Procesos de Producción Agraria.	PES (0590)	230	7	
CLM0023. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional Agraria	Inglés	PES (0590)	64	2	
Módulo de formación práctica			80		
			638 +80	19	

B. CALENDARIO

La actividad formativa se realizará durante el curso escolar 2021/2022, tendrá una duración de 638 horas en el centro y 80 horas en una empresa para desarrollar su módulo de prácticas, distribuidas en 20 horas semanales, en horario diurno (de 8:30h a 14:20h), durante las 30 semanas transcurridas desde el 25 de octubre de 2021 al 10 de junio de 2022. Se regirá por el calendario escolar de la provincia de Guadalajara (mostrado a continuación); por lo que, para cumplimentar el horario de cada módulo, se tendrán en cuenta los días festivos indicados, a comienzos de curso, de cada semana y mes.



Calendario Escolar

Curso 2021/22

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

INICIO/FIN DE CLASES

- Escuelas infantiles autonómicas
- 2º Ciclo Infantil, Primaria, E. Especial, Educación Secundaria, FP Básica, Programas Específicos de FP y Bachillerato.
- F.P. Grado Medio y Superior, Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas. E. Artísticas Superiores de Música y de Diseño.
- Cursos de Especialización de FP.
- Formación Profesional a Distancia.
- E. Personas Adultas.
- E. Elementales y Profesionales de Música y Danza.
- Idiomas.

5) ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

Todos los módulos se desarrollarán a la vez, desde el comienzo del curso hasta su fin, con el fin de que se vayan complementando los contenidos entre los distintos módulos. Las clases se impartirán de lunes a viernes en la franja horaria comprendida entre las 8:30 y las 14:20h, a razón de 20 horas a la semana (periodos lectivos de 55 minutos) y un recreo de 11:15 a 11:45.

En cuanto al horario propuesto para el profesorado. Se necesitarán dos profesores uno de Secundaria (Procesos de Producción Agraria) con una carga horaria de 15 horas lectivas y otro técnico de Formación Profesional de la familia de agraria (Operaciones y Equipos de Producción Agraria) con una carga lectiva de 5 horas semanales. Además de las horas lectivas que tenga el profesorado designado para el programa, se dispondrá de 1 o 2 horas de tutoría y de coordinación con el coordinador del curso y con el equipo directivo del IES.

Las prácticas en empresas (para obtener el certificado de profesionalidad) serán voluntarias, y con una duración de 80 horas. Se desarrollarán en empresas/instituciones de la provincia de Guadalajara.

6) CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

a) Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actuaciones.

Se promoverá que, en la gestión del proyecto cofinanciado, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos. Se pondrán en marcha, en su caso, las acciones específicas que se consideren necesarias para reducir las brechas identificadas.

- Se promoverá la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se establecerán actividades que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente a través de una participación equilibrada de alumnas y alumnos.
- Se cuidará el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

b) Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.

Inclusión activa, sobre todo para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa, y mejorar la capacidad de inserción profesional.

- Lucha contra toda forma de discriminación y fomento de la igualdad de oportunidades.
- Se reducirá y podrá prevenirse el abandono escolar promoviendo la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje de la educación formal, no formal e informal para reintegrarse en la educación y la formación
- Se mejora la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en una actividad formal, no formal e informal, mejorar los conocimientos, las aptitudes y las competencias de la población activa, y promover itinerarios flexibles de aprendizaje permanente mediante medidas de orientación profesional y validación de competencias adquiridas.

c) Desarrollo sostenible.

La prevención y reparación de los daños medioambientales debe llevarse a cabo mediante el fomento del principio de que «quien contamina paga» tal como se establece en el Tratado y coherentemente con el principio de desarrollo sostenible. Este principio debe consistir en que un operador cuya actividad haya causado daños al medio ambiente o haya supuesto una amenaza inminente de tales daños sea declarado responsable desde el punto de vista financiero a fin de inducir a los operadores a adoptar medidas y desarrollar prácticas dirigidas a minimizar los riesgos de que se produzcan daños medioambientales.

A los efectos de la citada norma, los daños medioambientales se definen como aquellos efectos adversos significativos sobre:

- a) Especies y hábitats naturales protegidos.
- b) Estado ecológico, químico y cuantitativo de las aguas.
- c) Contaminación del suelo por introducción de sustancias u organismos que afecten a la salud humana.

7) COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.

El centro se compromete a:

- Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- Informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- Cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, al finalizar la actuación formativa, y a introducir en la Memoria final de curso un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- Hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE.
- Garantizar el cumplimiento de mecanismos de actuación basados en los principios horizontales de la UE.
- Poner a disposición de este Programa de Garantía Juvenil los recursos de que dispone, instalaciones y equipamientos, así como a firmar convenios de colaboración con empresas e instituciones que permitan desarrollara la actividad formativa y la inserción laboral del alumnado al que va destinada.

8) CONVENIOS CON EMPRESAS

a. Implicación en dotación/equipamiento

La empresa le dotará al alumno/a de las herramientas y maquinaria, así como de la formación básica para el desarrollo correcto y seguro de las operaciones y formas de trabajo en las diferentes actividades. El alumno/a deberá llevar sus EPIs.

b. Implicación en prácticas.

Las prácticas se desarrollarán en empresas con convenio firmados con el centro. La supervisión-tutorización de las mismas será llevada a cabo por la persona que disponga la/s empresa/s quienes tendrán que remitir al centro educativo la documentación de evaluación con el resultado de la misma. Las prácticas en empresas las podrá realizar aquel alumnado que haya superado todos los módulos profesionales, por lo tanto, se realizarán a la finalización de la impartición de los módulos profesionales. El profesor que se designe como tutor de la actividad se encargará de la firma de los convenios y la cumplimentación de evaluación de las mismas que disponga la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.

c. Becas al alumno/compromisos con el alumnado.

- El alumnado podrá recibir una ayuda económica por el desarrollo de trabajos en los talleres participantes en el desarrollo de esta actividad formativa.

-El alumnado podrá percibir – a la finalización de la actividad formativa – ayudas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a su disposición con motivo del desarrollo de actividades del Plan de Garantía Juvenil (Orden 103/2017, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación al alumnado que participe en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa específica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. DOCM del 5 de junio de 2017).

9) ALUMNADO OBJETIVO DEL PROGRAMA.

La selección la realizará el propio centro educativo y estará formado por personas inscritas en el Plan de Garantía Juvenil (Sistema Nacional de Garantía Juvenil - SNGJ) antes del inicio de la actividad, formado por jóvenes no ocupados, que sean mayores de 18 años y menores de 30, según indican las Instrucciones de 01/06/2021 de la Dirección general de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.

En Yunquera de Henares, a 30 de junio de 2021



Director del IES Clara Campoamor